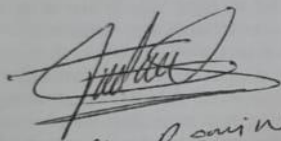


PROPOSICIÓN

Proyecto de ley 413 de 2021 "Por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el párrafo del artículo 3 del citado proyecto el cual quedará así:

Parágrafo. El Banco de la República podrá seguir prestando servicios de pago de acuerdo con lo previsto en su régimen legal propio. **En desarrollo de esta facultad, el Banco de la República podrá proveer servicios que permitan a los usuarios de las entidades financieras iniciar y recibir pagos instantáneos.**



Ciro Román